

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.864 · 1964

LEY 6864

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6864

LEY 6864

Restablecimiento de vigencia de Ley 6371, expropiación para Escuela N° 9, de Marcos Paz.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia de la Ley 6371 que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación seis lotes, con destino a la construcción de la Escuela número 9 del partido de Marcos Paz.

ARTÍCULO 2°. Modificase el artículo 2º de la citada Ley en el sentido de que los gastos que demande su ejecución se tomarán del Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de leyes especiales del Presupuesto del año 1964.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6864. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).